

Términos de referencia

Aporte de los territorios indígenas, afrodescendientes y campesinos a la conservación y gestión de las áreas terrestres y marinas (Meta 3 del Marco Mundial de Biodiversidad Kunming Montreal)

Antecedentes

El Programa de Pequeñas Donaciones (PPD) del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) o GEF (por sus siglas en inglés), implementado por el PNUD, da apoyo técnico y financiero a proyectos que conservan y restauran la naturaleza a la vez que mejoran el bienestar y el sustento humano. El PPD parte de la premisa de que los problemas ambientales mundiales pueden ser enfrentados adecuadamente sólo si las propias comunidades se involucran en su solución. Asume que con recursos económicos estas comunidades pueden realizar actividades que causarán un impacto significativo en el mejoramiento de su calidad de vida y el ambiente, para lo cual canaliza recursos directamente a las comunidades.

El Programa de Pequeñas Donaciones inició su implementación a nivel global en 1992, y en Colombia en el 2015. El PPD Colombia ha realizado más de 20 convocatorias focalizadas en paisajes y/o en temas estratégicos, en alianza con varios socios públicos, privados y de cooperación internacional. A través de estas convocatorias se han financiado más de 430 proyectos formulados y ejecutados directamente por organizaciones sociales mayoritariamente de base comunitaria, para fortalecer la gestión ambiental y gobernanza comunitaria para la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de medios de vida sostenibles.

Como principales antecedentes a esta convocatoria, el PPD Colombia ha apoyado diversas iniciativas comunitarias de ordenamiento territorial, identificación y fortalecimiento de áreas estratégicas de conservación bajo los esquemas de gobierno propio y gobernanza de los territorios indígenas afrocolombianos y campesinos ([PPD-territorios y áreas comunitarias de conservación](#)), así como el fortalecimiento de los territorios de Vida TICCA y la aplicación de los lineamientos para la identificación y el reporte OMEC.

En relación a los TICCA, se han realizado dos convocatorias de apoyo al fortalecimiento de la gobernanza comunitaria (más de 50 proyectos), que facilitaron procesos de zonificación y ordenamiento, delimitación de áreas, reglamentos internos, acuerdos comunitarios y ejercicios de gobernanza, y fortalecimiento del manejo cultural del territorio, entre otros ([Iniciativa Apoyo TICCA](#)). Posteriormente, se apoyaron procesos de recuperación del COVID-19 desde la soberanía alimentaria, los conocimientos y prácticas de medicina tradicional, y fortalecimiento del gobierno propio ([TICCA Covid-19](#)). Otro de los resultados fue la conformación en 2018 de la Red TICCA Colombia, por parte de 18 organizaciones comunitarias ([Inicio | Red Ticca Colombia](#)), la cual presenta actualmente avances importantes en su trabajo de articulación y organización colectiva, como la generación del ejercicio de autorreconocimiento, el mecanismo autónomo de verificación por pares para el registro ante la base de datos mundial TICCA, y la consolidación del nodo Amazonía.

Por otro lado, el PPD facilitó el análisis, aplicación y adaptación del marco internacional de las otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC) en Colombia, a través del proyecto “Adaptación de los criterios sobre otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC)

al contexto colombiano”. Ejecutado entre junio de 2019 y diciembre de 2002, este proyecto fue liderado por Resnatur, el Instituto Humboldt, la Fundación Natura y el Proyecto de Áreas Protegidas Locales de GIZ, con apoyo del PPD ([OMEC](#); [OMEC Informe Final](#)). Con los insumos y apoyo de este proyecto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible construyó la ruta para el reporte OMEC a nivel nacional.

Convencidos de la importancia de facilitar una mayor comprensión y dialogo entre las diferentes aproximaciones y denominaciones, se apoyó el proyecto estratégico Diálogos TICCA y OMEC, ejecutado por Resnatur en alianza con la Red TICCA Colombia, y apoyo del Instituto Humboldt y la Fundación Natura. A partir de reflexiones con actores en lo local, nacional e internacional, se generaron insumos valiosos de análisis y comparación de ambas denominaciones y los procedimientos de reporte/registro, así como algunas consideraciones desde los grupos étnicos ([Relación TICCA-OMEC](#) ; [Procedimientos TICCA-OMEC](#)).

La inclusión de la llamada “tercera vía” en la Meta 3 del Marco Mundial de Biodiversidad Kunming Montreal- MMBKM se ha convertido en un oportunidad para que tanto los territorios, como los sistemas de conocimiento y las estrategias de gobernanza de los pueblos Indígenas, Afro y el campesinado sean reconocidos como áreas que aportan a la conservación de la biodiversidad, junto a las Áreas Protegidas y las OMEC ([15/4. Kunming-Montreal Global Biodiversity Framework](#)).

Para responder a este nuevo escenario, desde el año 2024 un grupo de ONG y de organizaciones y plataformas de pueblos y comunidades étnicas y algunas instituciones del gobierno nacional, han venido coordinando acciones para promover el diálogo entre los diferentes actores en torno a las posibilidades de implementación de la Meta 3 en Colombia y visibilizar el rol que estos territorios indígenas y tradicionales tienen para alcanzar las metas del MMBKM.

El PPD hace parte de este **Grupo Intercultural de Apoyo a la Meta 3**, desde el cual se han desarrollado eventos (incluido un [diálogo intercultural en el año 2024](#) y [eventos durante la COP 16](#)) y [Documento de política](#) que buscan dar insumos para el avance del país en el cumplimiento de la Meta 3.

Para avanzar en este propósito, se hace necesario que las organizaciones indígenas, afrodescendientes y campesinas puedan analizar la forma en que sus territorios contribuyen a la implementación de la Meta 3 desde sus perspectivas propias y propongan rutas y mecanismos para su reconocimiento y reporte¹.

Con estos antecedentes y contexto, el Programa de Pequeñas Donaciones del GEF-PNUD, en el marco del trabajo con el Grupo Intercultural de Apoyo, hace un llamado a organizaciones sociales a

¹ Meta 3: Garantizar y hacer posible que, para 2030, al menos un 30 % de las zonas terrestres y de aguas continentales y de las zonas marinas y costeras, especialmente las zonas de particular importancia para la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas, se conserven y gestionen eficazmente mediante sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativos, bien conectados y gobernados equitativamente y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, reconociendo, cuando proceda, los territorios indígenas y tradicionales, y que estén integradas a los paisajes terrestres, marinos y oceánicos más amplios, garantizando al mismo tiempo que toda utilización sostenible, cuando proceda en dichas zonas, sea plenamente coherente con la obtención de resultados de conservación, reconociendo y respetando los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidos aquellos relativos a sus territorios tradicionales. [15/4. Kunming-Montreal Global Biodiversity Framework](#).

presentar propuestas para unas becas de planeación (*planning grants*) orientadas a generar insumos frente a cómo los territorios étnicos y campesinos podrían vincularse y aportar a las metas de conservación y gestión de áreas terrestres, marinas y dulceacuícolas. Se reconoce que hay aún mucho debate y discusión sobre la Meta 3, en especial en lo relacionado con los territorios indígenas y tradicionales, y que existen diversidad de miradas y posiciones desde los grupos étnicos, las comunidades locales y sus organizaciones. Por ello, este ejercicio busca promover la reflexión con algunos grupos y organizaciones con trayectoria e interés en estos temas, que han venido participando en esta discusión, para profundizar en el análisis. Sin embargo, en ningún momento se espera que el resultado de esta reflexión vaya a ser una posición única desde los pueblos, sino más bien, algunas propuestas que permitan avanzar en el análisis, la discusión y la construcción de propuestas a nivel nacional.

Objetivo

Realizar un análisis y reflexión orientada a identificar la relación y el aporte de los territorios indígenas, afrodescendientes y/o campesinos a la conservación y gestión efectiva de al menos el 30% del área terrestre y marina (Meta 3 del Marco global de Biodiversidad Kunming Montreal), y a la implementación del Plan de Acción en Biodiversidad-PAB, incluyendo cómo deberían ser reportados y cuantificados para el cumplimiento de esta meta.

Principales actividades

Las siguientes actividades son indicativas y las organizaciones postulantes deben presentar una propuesta donde detallen las actividades propuestas, el cronograma y cómo lo desarrollarían, especificando si el foco de análisis es para territorios indígenas, afrocolombianos o campesinos.

- Revisar y tener en cuenta el Plan de Acción de Biodiversidad 2024-2030 y sus metas, en especial la Meta 5 del PAB “Colombia habrá alcanzado el 34% de la conservación y gestión de las zonas terrestres, aguas continentales y marino costeras, mediante sistemas de áreas protegidas, OMEC y territorios indígenas, afrodescendientes y campesinos, consolidando derechos territoriales étnicos, así como medidas de protección a los defensores ambientales”, y los acuerdos y compromisos de la ruta diferencial del Gobierno con los grupos étnicos. Así mismo, tener en cuenta otras agendas relacionadas como las relativas a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático-CMNUCC, entre otras.
- Aprovechar los eventos y espacios de diálogo facilitados por el Grupo Intercultural sobre la Meta 3, u otros que respondan a las dinámicas propias de los procesos organizativos, para recoger diferentes visiones, posiciones y propuestas, sobre el aporte de los territorios indígenas, afrocolombianos y campesinos a la meta 3, y la manera como podrían ser incluidos en la misma.
- Construir unos insumos y unas consideraciones sobre cómo se vinculan los territorios y territorialidades al cumplimiento de la Meta 3, considerando aspectos como:

- ¿Qué áreas consideran deberían ser vinculadas a la Meta 3 (por ejemplo, todo el territorio y territorialidades, o unas áreas en particular de acuerdo con la zonificación y reglamentos propios) ?,
 - ¿Cómo y ante qué instancia (nacional, internacional) se haría el proceso de reporte de estas áreas? ¿cómo se podría hacer el proceso de verificación, y quién debería participar?
 - ¿Bajo qué mecanismos y consideraciones especiales se podrían contabilizar estas áreas a la meta nacional de conservación y gestión de zonas terrestres, marinas y dulceacuícolas (y reportar a nivel global sobre la Meta 3)?
 - ¿Qué consideraciones se dan en relación con los derechos territoriales étnicos y campesinos?
 - ¿Cuáles son los principales retos y riesgos que se perciben, y cómo podrían abordarse?
 - ¿Cuáles son las principales oportunidades y/o propuestas de incidencia en políticas nacional y/o internacional?
- Participar en los espacios de diálogo promovidos por el Grupo Intercultural de Meta 3, llevando como insumo el análisis, reflexiones previas y la propuesta generada sobre la vinculación de los territorios,

Productos

1. Documento con una propuesta de vinculación y aporte a la Meta 3 de los territorios indígenas, afrodescendientes y/o campesinos, según aplique, que incluya consideraciones conceptuales, una ruta para la vinculación y proceso de reporte a la meta².
2. Presentaciones en los eventos del grupo intercultural, con los principales resultados del análisis y reflexión interna, la propuesta de ruta de trabajo, y recomendaciones.

V. DURACIÓN Y PRESUPUESTO

La solicitud de recursos para este proyecto es para una pequeña beca de planeación (*planning grant*) de máximo de USD 5.000 y una duración de hasta 8 meses (este tiempo puede reducirse, en la medida en que se cumplan los objetivos, productos y resultados esperados). Se hará un único desembolso al inicio del Acuerdo. Este monto deberá incluir todos los recursos para las diferentes actividades y rubros contemplados, incluyendo la financiación del equipo, viajes y traslados, gastos logísticos, entre otros que se contemplen en la propuesta. La organización deberá aportar una contrapartida de al menos 40% del monto solicitado, en especie o en efectivo, incluidos lo aportado por otras fuentes de financiamiento y aliados.

² Se acordará conjuntamente una tabla de contenido.

Quién puede presentar propuestas:

Organizaciones de la sociedad civil, de carácter nacional, con trayectoria y amplia experiencia en temas ambientales (biodiversidad- cambio climático) tanto a nivel local como nacional, vinculada a procesos organizativos de pueblos indígenas, afrodescendientes y/o campesinos y procesos étnico-territoriales. La organización postulante debe haber participado en las jornadas, eventos y/o sesiones de trabajo del Grupo Intercultural de Apoyo a la Meta 3, con el fin de estar familiarizada sobre la reflexión propuesta. Se podrán presentar propuestas bajo el esquema de alianzas entre organizaciones; al menos una de ellas debe tener personería jurídica y sería la organización postulante y ejecutora.

Como parte de la propuesta de proyecto se deberá demostrar la experiencia y calificaciones de la(s) organización(es). Específicamente, se espera:

- Experiencia en procesos de análisis, elaboración, discusión y/o retroalimentación de políticas de biodiversidad y cambio climático.
- Vínculo con organizaciones y proceso y territoriales de conservación, manejo y gobernanza de territorios y territorialidades indígenas, afrodescendientes y/o campesinas.
- Ser parte del Grupo Intercultural de Apoyo a la Meta 3, o haber participado en alguno de los espacios de discusión o eventos promovidos para abordar este tema.
- Experiencia en la promoción, gestión y participación de procesos de diálogo, gestión y coordinación con instituciones públicas.
- Experiencia en incidencia en política, especialmente en temas de biodiversidad y cambio climático.
- Probada capacidad de documentar y producir informes (escritos y de otros formatos) de alta calidad, en los plazos definidos.

EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS VENCERÁ EL 20 DE AGOSTO DE 2025.

Debe enviar por medio electrónico:

1. Propuesta de proyecto, respondiendo a los presentes términos de referencia. Se adjunta en anexo el formato del PPD para la presentación de la propuesta. Es deseable adjuntar un resumen de la experiencia de la(s) organización(es) y del equipo propuesto.
2. Certificado de existencia y representación legal con fecha reciente de expedición (mínimo 30 días).
3. Copia legible del documento de identidad del representante legal de la organización.

Enviar a ana.barona@undp.org con copia a tulia.henry@undp.org